

BANDO MUNICIPAL DE TRÁFICO POR MOTIVO DE SEMANA SANTA 2023.

DON VICTOR MANUEL ÁVILA MUÑOZ ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de la Semana Santa los días del 31 de marzo al 09 de abril del año 2023, se precisa la reordenación del tráfico rodado y el estacionamiento de vehículos por las calles en que integran los itinerarios de las diferentes Hermandades.

El municipio de Camas acoge los próximos días una nueva edición de la Semana Santa, un evento de exhibición de naturaleza pública y contenido religioso-cultural promovido por éste Excelentísimo Ayuntamiento y que tiene como objetivo celebrar la Semana Grande Camera.

Las citas, cuyo itinerario se desarrollarán por viales comprendidos en el ámbito territorial municipal, contará con la previsión de una importante afluencia de personas, contando con un despliegue especial para velar y satisfacer las necesidades en materia de circulación que se puedan registrar durante el desarrollo de la celebración.

Para maximizar la seguridad e integridad de las personas que componen las diferentes procesiones, así como de los asistentes a las mismas, se procede a la realización de una serie de cortes del tráfico rodado, que serán indicadas tanto en las vías afectadas como a través de los medios oficiales de este Ayuntamiento.

Siendo el objetivo del presente bando garantizar la seguridad del tráfico de vehículos y de peatones durante el transcurso de los distintos desfiles procesionales, así como otorgar un mayor lucimiento a los mismos. Para ello, se cortarán al tráfico rodado diversas vías de la localidad mediante la instalación de vallas con señalización ocasional destinada a estos efectos.

Todo ello con la fundamentación jurídica dispuesta en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, en su artículo séptimo relativo a las competencias de los municipios que dispone en su apartado a) que corresponde a éstos la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico y que de igual manera en su apartado f) tipifica que tendrá de la competencia del cierre de vías urbanas cuando sea necesario.

Así mismo la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local en su artículo vigésimo quinto dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo el municipio como competencia propia y según tipifica el apartado g) el tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

Los cortes de tráfico de las diferentes procesiones afectarán a la zona perimetral del recorrido previsto para la comitiva religiosa y a la zona de seguridad de las mismas, quedando prohibido el acceso, estacionamiento y circulación de vehículos en el interior de la calles que a continuación se relacionan, salvo emergencias.



RELACIÓN DE CALLES CON PROHIBICIÓN EXPRESA DE ESTACIONAMIENTO.

*** Hermandad de la Santa Cruz, Jesús de la Caridad, María Santísima del Rosario en sus Misterios Dolorosos y San JudasTadeo.**

Día de estación de penitencia el 31 de marzo de 2023, quedando prohibido el estacionamiento y la parada **desde las 10,00 del 31 de marzo al 01,00 horas del día 01 de abril del año 2023**, en las siguientes calles:

Martín Ruiz, Benavente desde La Cruz hasta Cerrillo, Cerrillo desde Benavente a La Cruz, Coronil, Betis, Odiel desde Betis hasta Guadaira, Antonio Machado desde Guadaira hasta Genil.

*** Hermandad de la Inmaculada Concepción de María y Cofradía de Nazarenos de Jesús del Soberano Poder en las Negaciones de San Pedro y María Santísima de la Humillación.**

Día de estación de penitencia el 01 de abril de 2023, quedando prohibido el estacionamiento y la parada **desde las 10,00 del 01 de abril al 01,00 horas del día 02 de abril del año 2023**, en las siguientes calles:

Antonio Cobos, Chorrigo, Benisalem, Esporlas, Antonio Machado desde la La Cruz hasta Guadaira, Turia, José Payán desde Turia hasta Plaza de la Constitución, Alcalde Manuel Marín desde Vicente de Paúl hasta Plaza de la Constitución, Formentor desde Santa María de Gracia hasta Alcudía.

Que se determina por ser paso compartido por las Hermandades anteriores la prohibición de la parada y estacionamiento **desde las 10,00 del día 31 de Marzo al 01,00 horas del día 02 de Abril del año 2023**, las siguientes calles:

Plaza de la Constitución, Paco Camino, Alcudía, Ángel desde Plaza Pablo Iglesias hasta Paco Camino, Plaza de la Cruz, La Cruz, Guadaira, Odiel desde intersección Guadaira hasta Genil.

*** Hermandad Primitiva, Real, Muy Ilustre, Fervorosa y Franciscana Hermandad del Santísimo Sacramento, Santas Vera Cruz y Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder, Nuestra Señora María Santísima de los Dolores Coronada y San Sebastián.**

Día de estación de penitencia el 06 de abril de 2023, quedando prohibido el estacionamiento y la parada desde las 10, 00 del 06 de abril al 01, 00 horas del día 07 de abril del año 2023, en las siguientes calles:

Plaza de la Constitución, Santa Paula, Ferrocarril, Antonio Cobo, Martín Ruiz, Alcudía, Ángel, Pablo Iglesias, La Cruz, Coronil, Turia, Badajoz, Córdoba, Marbella, Peñaflor, Tartessos, Odiel, Guadaíra, Antonio Machado, Alcalde Manuel Marín.



Desde el Ayuntamiento de Camas, rogamos la colaboración de todos y todas para que la celebración de la Semana Santa se desarrolle con la máxima seguridad para todos los ciudadanos/as.

Camas, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Víctor Manuel Ávila Muñoz.

